

**COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL
COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE NACIONES UNIDAS.**

INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2018

Índice

- I. Antecedentes
- II. Integrantes de la Comisión
- III. Sesiones de la Comisión
 - Reunión de Trabajo
 - Instalación y Primera Sesión
 - Segunda Sesión Ordinaria
 - Tercera Sesión Ordinaria
 - Cuarta Sesión Ordinaria
- IV. Programa de Trabajo
 - A. Articulación y monitoreo de avances del cumplimiento de las recomendaciones
 - B. Fortalecimiento de capacidades
 - C. Vinculación
 - D. Coordinación nacional
 - E. Participación del sector social
 - F. Participación de niñas, niños y adolescentes
- I. Antecedentes**





México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990 y los Protocolo Facultativos de la Convención relativos a la participación de niños en los conflictos armados, y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía el 15 de marzo de 2002.

En el periodo de 1990 al 2016, el Estado mexicano ha presentado y sustentado un total de 4 informes periódicos sobre el cumplimiento de la Convención, además de los informes iniciales a los Protocolos Facultativos de la Convención. El 19 y 20 de mayo de 2015, México presentó su 4° y 5° Informes periódicos consolidados ante el Comité de los Derechos del Niño en Ginebra, Suiza, del cual resultaron 133 recomendaciones del Comité a México.

A fin de dar cumplimiento a las Recomendaciones emitidas por el Comité, en julio de 2015 se creó el Grupo de Trabajo Intersecretarial para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño bajo la coordinación de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la participación de 30 instituciones públicas de los distintos órdenes de gobierno.

La Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (en adelante, la Comisión) fue creada el 2 de diciembre de 2015 por el Acuerdo 4/2015 del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), y tiene por objeto coordinar y articular el cumplimiento de las recomendaciones a México del Comité de los Derechos del Niño, así como de las obligaciones internacionales del Estado mexicano en el respeto, garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La Comisión fue instalada el 26 de octubre de 2016 y está integrada por 36 instancias de la Administración Pública Federal, por el Poder Judicial y por las personas representantes de los 32 Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Es coordinada por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA funge como Secretaría Técnica.

II. Integrantes de la Comisión



La Comisión se conforma por 73 integrantes, cuya inclusión formal fue aprobada durante la Segunda Sesión de la Comisión, celebrada el 20 de octubre de 2017. De ellos, 41 instancias pertenecen a la Administración Pública Federal, al poder Legislativo, al Poder Judicial o son órganos autónomos constitucionales; mientras que 32 corresponden a las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas de Protección Integrales en las entidades federativas.

Considerando que los ejercicios de seguimiento a recomendaciones de órganos de tratados en el país se han compuesto principalmente por autoridades del Gobierno Federal, la participación de los sistemas locales de protección a la niñez y adolescencia en la Comisión fortaleció las acciones y respuesta del Estado mexicano para dar cumplimiento a la Convención de los Derechos del Niño, e impulsó la difusión de los derechos consagrados en ella, así como de las obligaciones que derivan para las autoridades de todos los niveles.

Las instancias que forman parte de la Comisión son:

Administración Pública Federal

- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)
- Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida (Censida)
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar)
- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en México (Conade)
- Comisión Nacional Contra las Adicciones (Conadic)
- Comisión Nacional de Seguridad (CNS)
- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis)
- Comisión Nacional del Agua (Conagua)
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)
- Consejo Nacional de Población (Conapo)
- Comisión Nacional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (Conavim)
- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)



- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)
- Instituto Nacional de Migración (INM)
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)
- Procuraduría General de la República (PGR)
- Secretaría de Cultura (CULTURA)
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
- Secretaría de Gobernación (SEGOB)
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- Secretaría de Marina (SEMAR)
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- Secretaría de Educación Pública (SEP)
- Secretaría de Turismo (SECTUR)
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
- Secretaría de Salud (SALUD)
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
- Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)

Poder Judicial

- Consejo de la Judicatura Federal (CJF)
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

Poder Legislativo

- Cámara de Diputados
- Senado de la República

Órganos Autónomos Constitucionales

- Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

Gobiernos locales

- 32 Secretarías Ejecutivas de los SIPINNAs locales

III. Sesiones de la Comisión



Primera reunión de trabajo

Debido a que la aprobación de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del SIPINNA se llevó a cabo en agosto de 2016 y no se contaba con elementos sobre la operación de las mismas, la Comisión llevó a cabo una reunión de trabajo el 29 de marzo de 2016, previo a su instalación formal.

En esta reunión se informó a los participantes sobre la creación de la Comisión y se presentaron las propuestas de Programa de Trabajo para 2016 y del Mecanismo de participación de las organizaciones de la sociedad civil, academia y organismos internacionales, además del calendario de reuniones para 2016. Las instancias acordaron revisar la matriz de responsabilidades, mediante la que se distribuyó el cumplimiento de las recomendaciones entre los integrantes, revisar el programa de trabajo a fin de remitir observaciones, enviar propuestas para capacitación, así como comentarios sobre el calendario de actividades y la información relacionada con los puntos focales.

ACUERDOS

1. Las instancias y organismos integrantes de la Comisión revisarán la Matriz de responsabilidades acordada por el Grupo intersecretarial, en la que se indica la autoridad responsable del cumplimiento de cada recomendación, para aprobar, en caso de que no se haya hecho anteriormente, aquellas recomendaciones identificadas como de su competencia y emitir las observaciones y comentarios que consideren pertinentes.

2. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA dialogará con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF), para elaborar una matriz de las obligaciones internacionales que tiene el Estado mexicano en relación con los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la cual incluirá las recomendaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño.

3. Los integrantes de la Comisión remitirán a la Secretaría Ejecutiva las propuestas o sugerencias sobre los temas para capacitaciones, que a su consideración contribuyan al trabajo de la Comisión o que respondan a sus necesidades. Y enviarán la información sobre las ofertas educativas con



las que cuentan, a las que puedan acceder los integrantes de la Comisión.

4. Las Secretarías Ejecutivas Estatales incorporarán las acciones resultantes de la reunión en el trabajo de los Sistemas de Protección de su Entidad Federativa, a fin de avanzar en el cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano.

5. Las instancias remitirán las propuestas de organismos internacionales con los que consideren importante establecer una vinculación, incluido el mismo Comité de los Derechos del Niño, considerando las obligaciones que se estimen prioritarias.

6. Los integrantes de la Comisión revisarán la propuesta de Programa de Trabajo 2016 y del mecanismo de participación del sector social y privado, y remitirán sus comentarios a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el 29 de abril.

7. La Secretaría Ejecutiva notificará a las instancias integrantes cuando sean aprobados los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

8. Las instancias notificarán a la Secretaría Ejecutiva, la persona funcionaria pública que fungirá como enlace ante la Comisión.

· **Instalación y Primera Sesión**

Fecha: 26/10/2016

Acta de la Sesión: SIPINNA/COM/RECO/ORD/01/2016

En la instalación y primera sesión formal de la Comisión, se aprobó el Programa de Trabajo y el Mecanismo de participación de organizaciones de la sociedad civil, academia, y sector privado. También se aprobó y validó la Matriz de responsabilidades actualizada para su cumplimiento y seguimiento como base del sistema electrónico para el monitoreo de avances (Plataforma Electrónica). Se acordó trabajar en los mecanismos de vinculación y articulación con otras comisiones, consejos o comités del SIPINNA, así como de otros sistemas, organismos e instancias identificados y en un mecanismo para incorporar la participación de niñas, niños y adolescentes.



Contó con la participación del Dr. Jorge Cardona, experto integrante del Comité de Derechos del Niño, quien presentó la Observación General No. 19 del Comité sobre inversión pública en la infancia.

ACUERDOS

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión aprueban la propuesta de Programa de Trabajo 2016 - 2017.

SEGUNDO. Los integrantes de la Comisión aprueban la propuesta del mecanismo de participación de organizaciones de la sociedad civil, academia, y sector privado, para la vigilancia del cumplimiento de las recomendaciones.

TERCERO. Las instancias de la Comisión aprueban la Matriz de responsabilidades actualizada y la validan de acuerdo con sus atribuciones, para su cumplimiento y seguimiento. Dicha Matriz será la base del sistema electrónico para el monitoreo de avances (Plataforma Electrónica).

CUARTO. Las instancias de la Comisión acuerdan trabajar en los mecanismos de vinculación y articulación con otras comisiones, consejos o comités del SIPINNA, así como de otros sistemas, organismos e instancias identificados, que permitan impulsar la transversalidad del cumplimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.

QUINTO. Las instancias de la Comisión acuerdan trabajar junto con las organizaciones de la sociedad civil que formen parte de la misma, a fin de elaborar un mecanismo para incorporar la participación de niñas, niños y adolescentes en las acciones que se desarrollen, el cual tomará como base los Lineamientos sobre la participación de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por el SIPINNA mediante el acuerdo 07/2016 en su segunda sesión ordinaria.

SEXTO. Con base en el artículo vigésimo séptimo de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, las instancias acuerdan procurar que la persona que sea designada como representante ante la Comisión, tenga la facultad para tomar decisiones en representación de la instancia que los ha designado. Las instancias notificarán a la Secretaría Ejecutiva la persona funcionaria pública



que fungirá como representante ante la Comisión.

Segunda Sesión Ordinaria

Fecha: 20/10/2017

Acta de la Sesión: SIPINNA/COM/RECO/ORD/01/2017

Durante la segunda sesión de la Comisión, se expusieron las actividades realizadas durante el 2017, para lo que se presentó la propuesta de elaborar una Guía de Estándares Internacionales en materia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual constituye una herramienta que tiene como propósito coadyuvar en el uso de instrumentos internacionales de derechos humanos en el cumplimiento de recomendaciones.

De igual forma, se presentó la Plataforma Electrónica para el monitoreo de los avances en el cumplimiento de las Recomendaciones. Se aprobó la inclusión formal de las instancias integrantes, la inclusión de las personas representantes de las organizaciones de la sociedad civil, del sector académico y privado, así como el Mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la inclusión formal como integrantes de la Comisión de las instituciones públicas que formaron parte del Grupo Interinstitucional creado en 2015 tras la sustentación de México ante el Comité; así como de las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNAS estatales como invitados permanentes, a fin de contribuir al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado mexicano derivadas de la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño.i

SEGUNDO. Los integrantes de la Comisión aprueban la incorporación de las organizaciones de sociedad civil, academia y sector privado propuestas, de conformidad con el Mecanismo aprobado en la sesión de instalación.

TERCERO. Las instancias aprueban el Mecanismo de participación de Niñas, Niños y Adolescentes propuesto por la Coordinación de la Comisión, el cual se revisará en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil y se



comprometen a colaborar en los procesos de participación que se acuerden en conjunto con otras Comisiones del SIPINNA.

CUARTO. Las instancias acuerdan notificar a la Coordinación de la Comisión los datos de las personas funcionarias públicas (máximo 2) que fungirán como usuarios ante mecanismo electrónico de sistematización (Plataforma) mediante el cual se reportarán los avances y resultados de las acciones implementadas para el cumplimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.

QUINTO. La coordinación de la Comisión acuerda enviar a los integrantes la "Guía de estándares de derechos de niñas, niños y adolescentes" una vez finalizada, y elaborará una propuesta de capacitación a servidores públicos que será presentada en la siguiente sesión de la Comisión.

· **Tercera Sesión Ordinaria**

Fecha: 28/05/2018

Acta de la Sesión: SIPINNA/COM/RECO/ORD/01/2018

En la tercera sesión se presentaron los avances y resultados de la primera carga de información en la Plataforma Electrónica para dar seguimiento de las recomendaciones y se revisaron los avances en el tema de mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes. Se acordó el cumplimiento de 17 recomendaciones prioritarias seleccionadas con base en la relevancia de la temática que atienden, la viabilidad de medir su avance, la posibilidad real de avanzar en el cumplimiento, la existencia de otros mecanismos y procesos previos relacionados con la materia de la recomendación, así como la existencia de acciones cuyo cumplimiento está previsto en la legislación nacional y en recomendaciones emitidas por otros órganos creados en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos.

Se expusieron los resultados de la celebración en México de dos reuniones interamericanas sobre castigo corporal y acoso escolar y se propuso la elaboración de un informe de medio término interno que se deberá presentar en octubre de 2018.

ACUERDOS



PRIMERO. Los integrantes de la Comisión acordaron implementar las acciones correspondientes para contribuir en el cumplimiento de las siguientes recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, que por su temática y relevancia, se consideran prioritarias y que atienden otros procesos identificados.

- Programas de Protección Locales (estatales y municipales) (Recomendación 10 a)
- Procuradurías de protección federales y estatales (Recomendación 12 b)
- Indicadores para vigilar y evaluar eficazmente los progresos (Recomendación 14)
- Ruta de acción para prevenir y eliminar la discriminación
- Eliminación de actitudes patriarcales y estereotipos de género
- Inscripción universal de nacimientos. (Recomendación 28)
- Prohibición del castigo corporal. (Recomendación 32 b)
- Edad mínima para contraer matrimonio sea 18 años (Recomendación 38)
- Datos sobre el acogimiento familiar y el internamiento en instituciones (Recomendación 40 d)
- Prohibición y sanción de adopciones privadas (Recomendación 42)
- Mejora de condiciones de vida de niñas y niños que viven con sus madres en prisión (Recomendación 44)
- Reducción de mortalidad materno-infantil (Recomendación 48.b)
- Reducción de desnutrición, sobrepeso y obesidad (Recomendación 48 c)
- Ejecución efectiva de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. (Recomendación 50a)
- Fin de la detención administrativa de niñas y niños solicitantes de asilo y migrantes



(Recomendaciones 58b y 60a)

- Armonización de la legislación de justicia para adolescentes (Recomendación 68a)
- Aplicación efectiva de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas (Recomendación 70c)

SEGUNDO. Las instancias acuerdan colaborar en la elaboración del informe de medio término que el Gobierno mexicano elaborará a fin de recoger los avances logrados desde 2015 e identificar los principales retos y espacios de oportunidad para el total cumplimiento de las recomendaciones.

TERCERO. Las instancias se comprometen a colaborar de manera activa con los representantes del sector social y privado que integran la Comisión para realizar procesos de participación que se acuerden en conjunto con otras Comisiones del SIPINNA.

· **Cuarta Sesión Ordinaria**

Fecha: 05/10/2018

Acta de la Sesión: SIPINNA/COM/RECO/ORD/02/2018

En la cuarta sesión se presentó el informe de medio término en el que se incluyó el cumplimiento reportado de las recomendaciones prioritarias, con base en la información cargada por las instituciones en la Plataforma Electrónica de seguimiento a las recomendaciones. También se presentaron los avances en el programa de trabajo. Asimismo, se presentó la "Guía de estándares de derechos de niñas, niños y adolescentes", elaborada con apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y revisada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Además se informó sobre la reunión de trabajo celebrada entre el sector social y privado y la coordinación de la Comisión, y se definieron las acciones propuestas a realizar durante 2019, con una perspectiva transexenal y de colaboración interinstitucional. Entre dichas propuestas se destaca el impulso del cumplimiento de las recomendaciones que las instancias integrantes darán, a fin de conformar el informe VI-VII de México que deberá presentarse en octubre de 2020.



ACUERDOS

PRIMERO. Las y los integrantes de la Comisión aprueban en lo general, el Informe parcial de México sobre el Cumplimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas 2015-2018 y acuerdan remitir, en su caso, observaciones, comentarios o información adicional y actualizada a más tardar el 5 de noviembre de 2018.

SEGUNDO. Las instancias integrantes de la Comisión acuerdan revisar y en su caso remitir las observaciones y comentarios que tengan a la Guía de estándares de derechos de niñas, niños y adolescentes a más tardar el 5 de noviembre de 2018.

TERCERO. Las instancias acuerdan realizar la 5ª Sesión Ordinaria en el mes de abril de 2019 y la 6ª Sesión Ordinaria en el mes de noviembre de 2019.

CUARTO. Las y los integrantes de la Comisión acuerdan impulsar, en el ámbito de sus competencias, el cumplimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas en el proceso de transición del Gobierno Federal, a fin de conformar el VI-VII Informe consolidado de México sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño que debe ser presentado al Comité en octubre de 2020.

QUINTO. Envío de las recomendaciones en materia de reformas legislativas a los Congresos Federal y locales para promover su cumplimiento y atención.

IV. Programa de Trabajo

El Programa de Trabajo 2016 - 2017 fue aprobado en la sesión de instalación el 26 de octubre de 2016 de la Comisión. Se divide en 4 acciones de trabajo: A) Articulación y monitoreo de avances del cumplimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. B) Vinculación y fortalecimiento de capacidades. C) Mecanismo de participación de organizaciones de la sociedad civil, academia, y sector privado. D) Mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes.



Pese a la temporalidad prevista para Programa de Trabajo, durante 2018 se continuó con su cumplimiento, toda vez que las actividades aún estaban vigentes y no fue aprobado ningún otro Programa.

A continuación se reporta el avance en el cumplimiento del Programa de Trabajo con base en las 4 acciones indicadas:

A. Articulación y monitoreo de avances del cumplimiento de las recomendaciones

En el marco de la sesión de instalación, el 26 de octubre de 2016, las instancias de la Comisión aprobaron y validaron para su cumplimiento y seguimiento la Matriz de responsabilidades, que identifica por cada recomendación, las autoridades responsables de su cumplimiento con base en sus competencias, atribuciones y/u obligaciones. Dicha Matriz sirvió como base para la elaboración de la Plataforma Electrónica para el monitoreo de avances.

Durante el mes de marzo de 2017, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA remitió a cada instancia integrante de la Comisión, las recomendaciones correspondientes para su atención e incorporación en las actividades, con el propósito de impulsar y promover su cumplimiento.

Esta matriz incluye a las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de que las recomendaciones se atiendan en las entidades federativas.

A.1 Sistema Electrónico para el monitoreo de avance (Plataforma Electrónica)

La Coordinación de la Comisión, compuesta por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y la Secretaría de Relaciones Exteriores, trabajó en el diseño de un sistema electrónico para el monitoreo del avance en el cumplimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, como herramienta para la sistematización de los avances y resultados de las acciones realizadas por las instancias.

Dicha sistematización permitió identificar las recomendaciones pendientes de ser atendidas para impulsar su atención integral, así como para contar con informes periódicos actualizados sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones.



La Plataforma Electrónica se alberga en el sitio web de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Su funcionamiento inició el 5 de diciembre de 2017, y para su utilización, se elaboró un Manual de Uso. Como parte del Cuarto acuerdo de la segunda sesión de la Comisión, la Coordinación solicitó a las instancias la designación de dos personas funcionarias públicas que fungieran como usuarias de la plataforma para completar el registro de sus instancias.

Al mes de octubre de 2018, se reportaron acciones respecto del 70% de las recomendaciones. De diciembre de 2017 a la misma fecha señalada anteriormente, se completaron tres periodos de carga de información por parte de las instancias integrantes de la Comisión, con los siguientes resultados:

PRIMERA CARGA	SEGUNDA CARGA	TERCERA CARGA
La Plataforma Electrónica estuvo abierta para capturas del 12 de diciembre de 2017 - 28 de febrero de 2018. En dicho periodo 35 instituciones reportaron 1026 acciones, que brindaban información sobre la atención de 113 recomendaciones.	La Plataforma Electrónica estuvo abierta para capturas del 28 de mayo al 27 de julio de 2018. En dicho periodo 5 autoridades más reportaron 224 acciones. La Plataforma contaba con información total de 40 instituciones que reportaron 1250 acciones en ambos periodos, brindando información sobre 120 recomendaciones.	La Plataforma Electrónica estuvo abierta para actualizaciones y atención de comentarios hasta el 23 de septiembre.

En dicho periodo, 25 instancias del gobierno federal y un organismo autónomo, así como 18 entidades federativas, mediante las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA estatales aportaron información por medio de la captura periódica en la Plataforma Electrónica, la cual fue utilizada para la elaboración del Informe Parcial de Medio Término.

La información capturada en la Plataforma Electrónica, analizada y sistematizada por la Secretaría Técnica de la Comisión, permitió conocer la atención brindada a las recomendaciones así como el rezago que existe en su cumplimiento, lo cual servirá como base para impulsar medidas encaminadas a su atención integral.

A.2 Informes de avances



Con base en la información proporcionada por medio de la Plataforma Electrónica, la Coordinación de la Comisión elaboró el Informe Parcial de Medio Término del Estado mexicano sobre el cumplimiento de las recomendaciones, el cual busca dar cuenta de los principales avances logrados por autoridades federales y estatales en su cumplimiento, desde junio de 2015 y hasta octubre de 2018. De igual forma busca identificar los principales retos y espacios de oportunidad para avanzar en el total cumplimiento de las recomendaciones.

Como se mencionó, para su elaboración se utilizó la información proporcionada por las instancias integrantes de la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), a través de la Plataforma Electrónica creada para tal fin.

Para su elaboración, se consideraron en primer lugar las acciones reportadas en torno a las 17 recomendaciones determinadas como prioritarias por la Comisión en su Tercera Sesión, celebrada el 28 de mayo de 2018.

B. Fortalecimiento de capacidades

En el marco de la Sesión de Instalación el Dr. Jorge Cardona, experto integrante del Comité de Derechos del Niño, dio una conferencia a los integrantes de la Comisión sobre los principales retos y recomendaciones para contribuir al cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano. Además presentó la Observación General No. 19 del Comité sobre inversión pública en la infancia, en el que se dieron consejos para crear presupuestos con perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Aunado a lo anterior, con la finalidad de contar con un directorio de oferta de capacitación en materia de perspectiva de protección integral de niñas, niños y adolescentes, en marzo de 2017 se realizó una consulta con las instancias integrantes de la Comisión para conocer aquellos procesos de formación y profesionalización institucional relacionados con temas de derechos humanos y derechos de niñas, niños y adolescentes con los que cuentan y que pudieran ser compartidos con las demás personas servidoras públicas que forman parte de la Comisión.

Durante 2018, la SE del SIPINNA prestó asesorías en torno al funcionamiento de las Comisiones Estatales para el Seguimiento de



las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, así como para el uso de estas recomendaciones y de otros instrumentos internacionales, en los estados de Hidalgo, Tlaxcala, Zacatecas, Estado de México y Campeche, los cuales solicitaron de manera expresa el apoyo brindado.

C. Vinculación

C.1 Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La Comisión se ha vinculado de manera directa con el Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CTEIPIDNNA), perteneciente al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica coordinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual incorporó en su Programa de Trabajo 2016-2018 la atención de los requerimientos de información relacionados con datos estadísticos que contribuyan al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño al Estado mexicano, así como las señaladas en sus Directrices para la elaboración de informes.

A partir de 2016 las personas integrantes del CTEIPIDNNA, a través de los diferentes grupos de trabajo, se llevó a cabo la revisión y análisis de información general y específica solicitada, con la finalidad de elaborar un diagnóstico para identificar y atender los vacíos de información existentes. En ese sentido, en 2017, con la ejecución de dos actividades en el Programa Anual de Estadística y Geografía, se diseñó la "Matriz con información estadística y datos desglosados solicitados por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas", se identificó un listado de 141 indicadores asociados a las recomendaciones y directrices del Comité de los Derechos del Niño, 59 de ellos cuentan con respuestas por parte de la Unidad de Estado responsable.¹

Durante el 2018, se reportó que de la lista de 141 indicadores asociados a las recomendaciones y directrices, se hizo una revisión para identificar las semejanzas a nivel temático con la

¹ De los 59 indicadores que cuentan con respuesta, el Grupo de Supervivencia atendió los 18 de 18 asignados a las Unidades de Estado que lo conforman, el Grupo de Protección atendió 35 de 85 y del Grupo de Desarrollo se atendieron 6 de 10. Las unidades de Estado responsables, reportaron que de los 59 indicadores, 7 ya cuentan con información disponible, de 11 no hay información disponible, existe la posibilidad de generarla mediante un proyecto estadístico, del resto no hay comentarios en cuanto a la disponibilidad de información.



batería de los 248 indicadores del Sistema Nacional de Información de NNA presentada ante los integrantes del CTEIPIDNNA en la 2ª sesión ordinaria 2018 realizada el 23 de noviembre de 2018, en la cual se encontraron 47 indicadores asociados. Derivado de lo anterior, se retomarán las actividades en la ruta de trabajo para su atención en el Programa de Trabajo 2019-2024, en particular, dentro de la actividad específica para el Programa Anual de Estadística y Geografía 2019 que a la letra dice: Consolidar el diagnóstico y estrategia para contar con la información y metodologías faltantes de la Batería del Sistema Nacional de Información que solicita el Comité de los Derechos del Niño.

C.2 Otros colegiados y grupos de trabajo

Respecto a los otros colegiados, la Coordinación de la Comisión identificó las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño relacionadas con los objetivos de las otras comisiones y grupos de trabajo creadas en el SIPINNA o en la que la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA forma parte, las cuales fueron transmitidos vía oficio en mayo de 2018.

Las coordinaciones de esas comisiones y grupos de trabajo deberán considerar la atención de recomendaciones que involucran a niñas, niños y adolescentes de manera transversal en virtud de la obligación de todas las autoridades de velar por sus derechos.

Para la vinculación con otros mecanismos de seguimiento a recomendaciones a México, la Coordinación elaboró un cuadro de identificación de todas las recomendaciones hechas a nuestro país por los otros órganos de tratados de Naciones Unidas en las últimas sustentaciones realizadas por el Estado ante dichos comités. Esta sistematización permite identificar aquellos motivos de preocupación comunes y las recomendaciones hechas para su atención. El documento fue distribuido entre las instancias integrantes de la Comisión durante la Segunda Sesión Ordinaria.

D. Coordinación nacional

En la Segunda Reunión de Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección, realizada en marzo de 2016, los representantes acordaron impulsar la creación en cada entidad federativa de Comisiones Estatales para dar seguimiento a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, en coordinación con la Comisión del SIPINNA Nacional. Dicho acuerdo se retomó en el Programa de Trabajo de la Comisión de Secretarías



Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas aprobado en la sesión de instalación celebrada en noviembre de 2016, creándose hasta la fecha 31 Comisiones estatales para el Seguimiento a las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

En 2016 se elaboró y difundió el “Documento Guía para la creación de Comisiones estatales para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas”, con base en la cual la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA ha prestado asesoría a las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNAS estatales para la conformación de las Comisiones Estatales.

El 20 de octubre 2017 la Secretaría Ejecutiva tuvo una sesión de capacitación con Secretarías Ejecutivas estatales sobre el funcionamiento de las Comisiones Estatales de seguimiento a recomendaciones.

E. Participación del sector social

Los integrantes de la Comisión aprobaron el Mecanismo de participación del sector social y privado en la sesión de instalación, con base en el cual, la Secretaría Técnica solicitó a las instancias, propuestas de organizaciones de la sociedad civil, academia y sector privado que en virtud de sus áreas de experiencia y trabajo fueran susceptibles de ser integrados en la Comisión, a fin de favorecer el intercambio de información, experiencias, prácticas y demás acciones que contribuyan al cumplimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.

Como resultado del proceso de consulta, se propusieron 30 organizaciones de la sociedad civil, 2 instituciones académicas, 3 fundaciones del sector privado y 2 personas expertas para su participación en la Comisión. Dicha propuesta fue votada y aprobada por los integrantes de la Comisión durante su segunda sesión.

En seguimiento del Mecanismo de participación del sector social y privado, el 20 de septiembre de 2018 se llevó a cabo una reunión con las organizaciones de la sociedad civil integrantes de la Comisión, que tuvo como finalidad dialogar sobre las acciones realizadas, presentar los productos elaborados e intercambiar percepciones sobre los avances, desafíos y futuras acciones a realizarse con la participación activa del sector social.



F. Participación de niñas, niños y adolescentes

Las instancias de la Comisión, durante la sesión de instalación, acordaron elaborar un mecanismo para incorporar la participación de niñas, niños y adolescentes en las acciones a desarrollar. En cumplimiento del Acuerdo, la Secretaría Técnica elaboró una propuesta de mecanismo la cual fue votada y aprobada por los integrantes de la Comisión durante la segunda sesión.

ⁱEl Acuerdo 4/2016 del SIPINNA por el que se crea la Comisión, tuvo como finalidad formalizar el Grupo de Trabajo Intersecretarial creado en 2015 a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas al Estado mexicano por el Comité de los Derechos del Niño, tras la presentación de su 4° y 5° informes periódicos consolidados. Sin embargo, el Acuerdo sólo señala como integrantes de la Comisión a las instancias establecidas como integrantes del SIPINNA en el artículo 120 de la LGDNNNA, quienes deberán invitar como integrantes a las instituciones públicas con competencia en la materia.

El acuerdo aprobado por la Comisión incluyó formalmente como integrantes de la Comisión de las siguientes instituciones: Secretaría de Cultura, Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Turismo; Cámara de Diputados; Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida; Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; Comisión Nacional Contra las Adicciones; Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; Comisión Nacional de Derechos Humanos; Comisión Nacional de Seguridad; Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos; Comisión Nacional del Agua; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Consejo de la Judicatura Federal; Consejo Nacional de Población; Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad; Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Instituto Mexicano de la Juventud; Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; Instituto Nacional de Migración; Instituto Mexicano del Seguro Social; Senado de la República; Suprema Corte de Justicia de la Nación. Además las 32 Secretarías Ejecutivas de los SIPINNAS locales y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México son invitados permanentes de la Comisión.

